



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 003

24/Febrero /2015

Pág. 1 de 45

FECHA	Villavicencio, martes 24 de febrero de 2015.
HORA	Desde las 9:20 a.m. hasta las 4:10 p.m.
LUGAR	Sala de Juntas Auditorio Eduardo Carranza
ASISTENTES	JORGE HERNÁN FRANCO GALLEGO, Delegado de la Ministra de Educación Nacional. OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector. ISLENA PÉREZ DE PARRADO, Representante de los Profesores. ÁLVARO ORJUELA VILLALOBOS, Representante del Sector Productivo. ÉDGAR ANDRÉS PARDO ROMERO, Representante de los Egresados. ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ, Representante de las Directivas Académicas. ALVARO ANDRÉS MONTENEGRO POCHEs, Representante de los Estudiantes. GIOVANNY QUINTERO REYES, Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario.
AUSENTES CON EXCUSA	MIGUEL ANTONIO BOHÓRQUEZ MORENO, Representante de los Ex –Rectores. RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA, Representante del Presidente de la República.
INVITADOS	SAMUEL BETANCUR, Profesional de Apoyo Oficina de Planeación. CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMÍREZ, Asesor Oficina de la Planeación. WILTON ORACIO CALDERON, Vicerrector Académico. MARÍA LIGIA ROA, Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales. LUIS CARLOS RAMÍREZ, Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales. CAMILO HERNANDO PLAZAS, Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales. FREDY ALEXANDER TORO, Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 003

24/Febrero /2015

Pág. 2 de 45

JOSÉ MIRAY SAAVEDRA, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

ORLANDO VANEGAS MORA, Docente de la Facultad de Ciencias Económicas.

FERNANDO BAQUERO CORTÉS, Docente de la Facultad de Ciencias Económicas.

JUAN CARLOS LEAL C. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

MONICA DEL PILAR RODRÍGUEZ, Secretaria Técnica de Evaluación Docente.

NUBIA E. CASTRO, Profesional de apoyo Secretaria Técnica de Evaluación Docente.

JAIRO RINCON ARIZA, Docente de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías.

ALVARO MORALES, Docente de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías.

ALEXANDER CUCAITA, Docente de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías.

CAMILO TORRES GÓMEZ, Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

JAVIER EDUARDO MARTINEZ, Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

OMAR YESID BELTRÁN G, Docente de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías.

- 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
- 2. POSESIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECTIVA ACADEMICA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.**
- 3. APROBACIÓN DE ACTA**
 - 3.1 Acta No 002 del 12 y 16 de febrero de 2015.**
- 4. INFORMES DEL RECTOR.**
- 5. ACUERDO SUPERIOR PARA 2° DEBATE**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 003

24/Febrero /2015

Pág. 3 de 45

5.1 Por el cual se asume como Política Institucional prioritaria la Acreditación Institucional.

6. ACUERDO SUPERIOR PARA 1° DEBATE

6.1 Por el cual se ajusta el Acuerdo Superior No 007 de 2011 “Por medio del cual se adopta el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos”.

6.2 Por el cual se constituyen los fondos especiales de las Facultades en la Universidad de los Llanos.

6.3 Por medio de la cual se crea el Departamento de Producción Animal de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de la Universidad de los Llanos.

6.4 Por el cual se establece el Sistema de Evaluación de Desempeño docente de la Universidad de los Llanos y se deroga el Acuerdo Superior No 008 de 2005.

6.5 Por el cual se establece la Política de los Posgrados.

6.6 Por la cual se crea el programa de Tecnología en Sistemas Electromecánicos, adscrito a la Escuela de Ingeniería de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

6.7 Por el cual se crea el Programa de Tecnología en Instrumentación y Control de Procesos.

6.8 Por la cual se crea el programa de Tecnología en Contabilidad y Finanzas, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas.

6.9 Por el cual se crea el Programa de Ingeniería Forestal.

6.10 Por el cual se crea el Programa de Ingeniería Ambiental.

6.11 Por el cual se crea el Programa de Tecnología en eficacia de la Energía y Fuente renovables

7. RESOLUCIONES SUPERIORES

7.1 Por la cual se actualiza el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2015.

7.2 Por medio de la cual se otorga la segunda prórroga de la Comisión de Estudios para la profesora Julieta Esperanza Ochoa Amaya.

7.3 Por la cual se reglamenta el pago de los orientadores o directores asociados de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible en la Universidad de los Llanos.

7.4 Ajuste y actualización al proyecto denominado “Adecuación y dotación de la unidad rural El Tahúr y La Banqueta”.

8. CORRESPONDENCIA



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 003 24/Febrero /2015

Pág. 4 de 45

INICIO DE LA SESIÓN

Presidió la sesión el doctor Jorge Hernán Franco Gallego, Delegado de la Ministra de Educación Nacional.

El Secretario informó que el Representante de los Exrectores, doctor Miguel Antonio Bohórquez y el doctor Rubén Alirio Garavito Neira Representante del Presidente de la República presentaron excusas por no poder asistir a la presente sesión por motivos personales.

Así mismo solicito aplazar el punto **6.1** Por el cual se ajusta el Acuerdo Superior No 007 de 2011 “Por medio del cual se adopta el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos”, lo anterior obedeció a que la doctora Yamile Bahamon informó que no podía asistir por cuanto tenía que desplazarse fuera de la ciudad.

La Representante de los Profesores señaló si sobre el punto de la correspondencia se tenían temas de vital importancia y trascendencia. El Secretario hizo lectura de cada uno de los oficios que fueron radicados a este cuerpo colegiado.

El Representante de los Estudiantes sugirió al Presidente de la sesión realizar un llamado de a los Consejeros Bohórquez y Garavito por la ausencia permanente de estas últimas sesiones, lo anterior con el fin de contar con la participación plena del Consejo Superior para poder decidir y aprobar los proyectos en conjunto puesto que se está en la recta final de un periodo institucional.

Por otro lado sugirió que los puntos correspondientes a los nuevos programas fueran aplazados para una próxima sesión, por cuanto debía retirarse sobre el medio día y el punto de la Política Institucional fuera tratado y profundizado en otra sesión; en este orden de ideas propuso agendar o citar una sesión netamente académica para poder abordar dichos temas y contar con los documentos maestros de cada programa.

El Representante de los Egresados manifestó si los proyectos de Acuerdo Superior en primer debate podían ser discutidos en una sesión extraordinaria.

El Secretario General aclaró que la norma y el reglamento interno del Consejo Superior no señala en ningún momento que los proyectos de Acuerdo Superior no puedan ser tratados en una sesión extraordinaria.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 003 24/Febrero /2015

Pág. 5 de 45

El Representante de los Egresados bajo esta aclaración solicitó que el orden del día previsto fuera discutido puesto que ya en varias sesiones se han venido postergando estos temas que son de gran interés tanto para este cuerpo colegiado como para la Universidad.

La Representante de los Profesores se adhirió al comentario anterior y está de acuerdo en que se debe evacuar los temas académicos.

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del orden del día con las sugerencias dadas anteriormente.

Conclusión

El Consejo Superior aprobó por unanimidad el orden del día con las sugerencias dadas anteriormente, el cual se señala a continuación:

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General verificó e informó que existía el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procedió a dar inicio a la presente sesión.

2. POSESIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECTIVA ACADEMICA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

El Secretario General manifestó que el Decano Elvis Miguel Pérez Rodríguez fue elegido como Representante de la Directiva Academia para el período institucional comprendido entre el 16 de febrero de 2015 al 31 de diciembre de 2015; por lo que el Presidente, seguidamente procedió a tomar juramento al Ingeniero Elvis Miguel Pérez Rodríguez.

3. APROBACIÓN DE ACTA

3.1 ACTA No 002 DEL 12 Y 16 DE FEBRERO DE 2015

El Presidente sometió a consideración la aprobación del acta No 002 del 12 y 16 de febrero de 2015.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 003 24/Febrero /2015

Pág. 6 de 45

El Representante de los Estudiantes manifestó que tiene algunas sugerencias de forma en las intervenciones que realizó, pero que son de forma, especialmente de redacción y que las hará llegar a la secretaria general.

El Presidente también está de acuerdo en algunas intervenciones que deben modificarse en su redacción y sugirió a los Consejeros hacer llegar cada uno de los comentarios pertinentes.

El Representante de los Egresados señaló que en lo particular el hizo llegar las sugerencias pertinentes.

El Representante de la Directiva Académica se abstiene en la votación por cuanto no estuvo presente en la sesión en mención.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó (5) votos a favor y una (1) abstención por parte del Representante de la Directiva Académica el acta No 002 del 12 y 16 de febrero de 2015, con el compromiso de hacer llegar a la Secretaria General los comentarios y sugerencias de las intervenciones por parte del Representante de los Estudiantes y Profesores.

4. INFORMES DEL RECTOR

El Rector hizo saber que tras el informe entregado por la Contraloría Departamental inherente al resultado de la auditoría a la vigencia 2012 – 2013, sobre la inversión de los dineros recaudados por el concepto Pro-estampilla Unillanos, el ente manifestó que se encontraron 27 hallazgos, de los cuales 10 son de orden disciplinario y 7 de alcance fiscal, los demás de orden administrativo.

Del mismo modo se refirió al informe y dijo que las directivas ya iniciaron el plan de mejoramiento y la investigación interna disciplinaria, con el fin de compulsar las copias y trámites necesarios para dar respuesta a los hallazgos de la Contraloría. Siendo este es un procedimiento normal dentro de la administración pública y se tiene total tranquilidad de que se ha hecho un ejercicio concienzudo y responsable de los recursos aportados a través de la Estampilla. Por otro lado la Oficina de Control Interno tiene toda la documentación y pruebas para soportar dichos hallazgos que se entregarán al ente de control.

Así mismo aclaró que los hallazgos que tienen alcance administrativo, se dieron por errores de procedimiento los cuales serán revisados a la luz del Modelo Estándar de Control Interno



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 003 24/Febrero /2015

Pág. 7 de 45

para el Estado Colombiano (MECI) y del Sistema Integrado de Gestión con la participación activa de los funcionarios.

Cabe señalar que de los más de 37.000 millones de pesos ejecutados con recursos de Estampilla desde el 2009, se encontraron observaciones en algo más de 120 millones, y que la administración tiene los soportes necesarios para demostrar el buen uso de esos recursos.

Las Funciones de Advertencia por más de 1.300 millones de pesos, son un aviso sobre un posible riesgo de un detrimento fiscal; es decir, nos ayudan a identificar estos riesgos para tomar las medidas necesarias y evitar que a futuro se presenten dificultades de orden fiscal. Hasta el 4 de marzo, la Universidad de los Llanos tiene plazo de entregar la documentación que soporte las inconsistencias reportadas por la Contraloría.

El Representante de los Egresados manifestó que se ha creado mucha desinformación frente al tema pero le gustaría saber cuáles fueron los hallazgos disciplinarios y fiscales.

El Rector informó con respecto a los hallazgos disciplinarios, que se pueden resumir en incumplimiento en procedimientos e incumplimiento a normas, habría que explicar qué de esos incumplimientos son ciertos y qué de ellos no; así mismo se debe tener en cuenta cuales son los presuntos responsables.

Ya en los de carácter fiscal, la Contraloría hace algunos detalles de unos 7 procesos, en algunos casos encuentra presuntos sobre-costos, en otros gastos no justificados de algunas ampliaciones o modificaciones, una en particular tiene que ver cuando se hizo la infraestructura para el CIER, en el desarrollo del aula o lo que llamamos Bunker, puesto que las especificaciones de los Coreanos es que la placa no debería ser de 15 cm, sino de 20; esa justificación la contraloría no la encuentra en la carpeta, y esta es una explicación técnica que exigían.

Así mismo recordó que esa obra no fue ejecutada directamente puesto que se desarrolló con un dinero que dio la Alcaldía, lo que se hizo fue concurrir en un negocio.

Algunos temas disciplinarios, están soportados en como de una tubería enterrada que estaba en el proyecto de 3" y apareció de 2", los baños que se hicieron para el CIER están utilizados como almacén y muchas otras cosas más de diferencias de precios, una de cuatrocientos mil, algunas de dos millones, de siete millones, de 11 millones y las siete en total suman los 130 millones de pesos y nos toca acudir a los funcionarios responsables, como Rector y algunos Vicerrectores que estuvieron en su momento para responder a cada una de las esas situaciones.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 003

24/Febrero /2015

Pág. 8 de 45

Por otro lado solicitó 15 minutos para que el Ingeniero Samuel Betancourt realizara y contextualizara al Presidente de la sesión sobre el sistema de información que la Universidad requiere, el cual ha sido de gran limitación.

El Ingeniero Samuel Betancourt informó que la Universidad de los Llanos, ha venido utilizando en los últimos catorce años la misma herramienta de software para satisfacer sus necesidades tecnológicas en los procesos académicos y administrativos, a pesar que su filosofía original era la de gestionar exclusivamente las actividades financieras de la Institución. Este fenómeno ha resultado en la existencia de un aplicativo que pretende atender los asuntos financieros, académicos, de inventarios y de talento humano, por mencionar los principales, pero que carece de la especialidad necesaria para gestionar de manera correcta los procesos. La utilización de un sistema de información con módulos especializados para las áreas académicas y administrativas, no sólo facilitaría la realización de las operaciones, sino que reduciría tiempos y garantizaría la prestación de servicios con estándares elevados de calidad.

Así mismo señaló que la opción inicial está contemplada en lo académico (Admisiones, Registro, Control, Horarios, Docentes, Espacios físicos, Historia académica, Autoservicios y Egresados) y en lo administrativo (Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Compras, Inventarios, Activos fijos, Cuentas por cobrar-pagar, Nómina, Personal, Costos ABC e Integración académica) todo esto con un costo aproximado de cuatrocientos tres mil millones.

Del mismo modo informó que el financiamiento se encuentra previsto con recursos NUFFIC y con recursos propios.

El Ingeniero realizó presentación y esta se anexa a la presente acta.

El Presidente de la sesión preguntó cuál es el desarrollo del software. El Ingeniero Samuel aclaró que la propuesta era realizar la adquisición de software, dado a la madurez de desarrollar el software por los años que eso conllevaría.

El Rector manifestó que la propuesta queda para la revisión y en su momento se recibirá las recomendaciones.

El Presidente de la sesión preguntó si esta solución la ha estado planteando una empresa capaz de dar toda la explicación completa de campo y soporte.

El Ingeniero Samuel aclaró que se ha mirado su mínimo funcional de un gran paquete puesto que esta viene en un paquete mucho más extenso.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 003

24/Febrero /2015

Pág. 9 de 45

El Presidente de la sesión señaló si se estaría obligado a realizar el soporte con la empresa que lo suministre. El Ingeniero manifestó que el propósito más que sea solo la empresa, es la solución que ellos ofrecen, puesto que ellos ofrecen varias soluciones y estarían brindando todos los módulos de su solución. En la medida que se tengan más recursos se irían adquiriendo más módulos de esa solución.

El Presidente sugirió que una de las condiciones que se debe pactar es ceder el código fuente y al acceder se podrán realizar todas las modificaciones necesarias.

El Representante de la Directiva Académica solicitó que al acceder a este sistema de información se debe realizar una capacitación a los docentes y administrativos, dejando en claro que este debe ir incluido en el paquete de servicios ofrecidos.

La Representante de los Profesores manifestó su preocupación de cómo se ligaría a la institución con la empresa puesto que debe quedar en claro que al necesitar el soporte requerido en el momento que se desee, está tenga la mejor disposición de resolver el problema.

Seguidamente indicó que la parte de la capacitación debe ser aprovechada para conocimiento de la facultad de sistemas e ingeniería, puesto que la parte administrativa es muy incierta. Por otro lado lamenta profundamente no tener en cuenta la parte académica, puesto que realmente los estudiantes y los docentes tienen muchas dificultades con los registros de notas y le hubiera gustado considerar esa parte académica entre las primeras opciones; de igual forma señaló que son tantas las urgencias pero no se debe descartar la parte académica.

El Representante de los Estudiantes añadió que ha sostenido conversaciones con el Ingeniero Samuel, él les ha explicado a los representantes estudiantiles sobre este tema, reconociendo así que esto es una necesidad para la Universidad porque se evidencian las deficiencias que se tienen frente a este sistema de información; sin embargo quisiera dar un amplio debate al tema y deje por sentado que se debe contar con las personas idóneas y se debe pensar en que la oficina de sistemas debería ser reestructurada.

Seguidamente expuso que se debería condicionar su aprobación en cuanto al tiempo y la responsabilidad entre otros; este Consejo si hace este paso quedaría amarrado a un condicionamiento, consideraciones y recomendaciones de una propuesta a la siguiente administración que puede estar, para que avance en esa medida, porque el estudiantado CREE que la intención si esta y es muy buena, pero la intención de la siguiente administración puede ser otra y eso no da garantías.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 003 24/Febrero /2015

Pág. 10 de 45

Por lo anterior propuso hacer un ejercicio con la parte académica de cuáles serían los módulos importantes o básicos, teniendo en cuenta que el problema primordial esta en admisiones, el otro tema hace referencia a los horarios y los espacios.

Para finalizar propuso sustentarlo en una asamblea de estudiantes y cree que no habría ninguna dificultad, siempre y cuando el Ingeniero Samuel los acompañe para que vaya y resuelva las dudas que se tengan.

El Presidente de la sesión sintetizó que el respaldo a la iniciativa es asumida por los Consejeros, la preocupación de la ampliación de la institución está en que haya cobertura de puntos, clientes, es decir, que la propuesta no se quede corta.

En conclusión, se deberán tener claros unos lineamientos dentro de los cuales esta que algunos de los servidores realicen el acompañamiento, de igual forma se realicen los eventuales ajustes, capacitación, etc.

Así mismo sugirió a este cuerpo colegiado se considere los recursos CREE, para que se haga cuando antes y es una prioridad y a su vez existe la posibilidad para el 2015.

El Representante de los Estudiantes preguntó si se tenía un análisis desde la parte de planeación y cuáles serían los módulos de la parte académica.

El Ingeniero Samuel señaló que se ha considerado mil y un posibilidades ya, el mínimo vital de la parte académica son prácticamente los módulos hasta el 7, el mínimo vital para funcionar, porque bien así podemos hacer registro, la gestión de horarios de docentes y espacios físicos, sino los tenemos nada estamos haciendo, entonces más o menos estos 7 primeros módulos, son el modulo vital del sistema de información para la parte académica. Completo son más o menos 12 módulos y lo que hemos visto y lo más barato de lo que hemos visto en el mercado del académico está alrededor de los mil doscientos, completo.

El Representante de los Egresados señaló si se podrían ligar estos módulos, o simplemente si se tienen se debe realizar una migración de los datos que se tienen de egresados.

El Rector manifestó que en lo académicos no se quiere por partes, porque no funciona. La intención es tratar de avanzar en la propuesta y traerla más formal, puesto que se tienen tiempos limitados. Lo que se busca es aprovechar los recursos de NUFFIC; puesto que en estos momentos cuentan con 150 mil Euros y la Universidad pondría el resto para completar lo que haría falta ósea los 8 módulos que se han planteado. Si es así, con esa lectura, se hará y se traerá, y se generarán los otros debates que están planteados allí sobre la competencia del sistema.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 003 24/Febrero /2015

Pág. 11 de 45

El Representante de los Estudiantes preguntó de manera muy puntual cómo va el tema de la red de internet y wifi.

El Ingeniero Samuel informó que la semana pasada el proyecto se dividió en dos fases, la primera cubrió en 5 puntos en la sede Barcelona, algunos fueron concertados con algunos representantes de los estudiantes, incluyendo el Representante al Consejo Académico, de hecho ya 5 puntos con cobertura y desde el viernes se está montando el servidor de autenticación para que se conecte con la plataforma de la Universidad, una vez se verifique el uso de la plataforma, se podrá iniciar con la segunda etapa que pretende cubrir otros sectores de Barcelona y todo San Antonio.

El Representante de los Egresados preguntó si el área de posgrados está contemplada.

El Ingeniero Samuel señaló que en la segunda fase se priorizó, la cual empezaría en un mes aproximadamente.

El Representante de los Egresados indagó qué criterios se han tenido para priorizar los sectores que han empezado a optimizar.

El Ingeniero Samuel refirió que en la fase uno que fue la que culminó la semana pasada, lo que se priorizó fueron las áreas de pregrado para empezar a operar en febrero cuando ellos entraran a estudiar; la segunda fase para la primera semana de abril que cubre el resto de las zonas de la Universidad. Se había planteado que uno de los puntos fuese para postgrados pero eso implicaba que la propuesta se incrementara en el costo un tanto, entonces quedó lo primero que hay que cubrir en la segunda etapa junto con San Antonio.

El Representante de los Egresados añadió que si es bien cierto que los estudiantes son la base primordial y se debe tener en cuenta sus necesidades, es necesario tener una mirada un poco más objetiva en los procesos institucionales también; aparte de manejar dos maestrías, 3 o 4 especializaciones, se manejan 4 convenios institucionales que sumados deben superar los tres mil millones de pesos, en esto está el proyecto norteamericano, el de varias gobernaciones, el de Ecopetrol; hay proyectos que no pueden usar los equipos porque las redes no dan cobertura, considera hay descuido en esta parte.

Con respecto a otro tema, el Rector señaló que deberá ser elegido el representante por parte del Consejo Superior para que de conformidad con lo expuesto en el Acuerdo Superior No 031 de 1999, se integre la comisión junto con un Delegado del Consejo Académico, el Rector, Vice Académico, Vicerrector de Recursos y Jefe Planeación o secretario técnico para ir avanzando.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 003 24/Febrero /2015

Pág. 12 de 45

El Presidente de la sesión manifestó que queda integrada la comisión siendo Representante del CSU el Dr. Andrés Pardo Romero Representante de los Egresados.

El Asesor de la oficina de Planeación informó que está contemplando la presencia de docentes externos de la Universidad y establecer los comités interinstitucionales y los comités internos, que sería estudiantes, docentes y trabajadores.

La Representante de los Profesores señaló que se debe tener previsto las metas de salud puesto que participaron en ello según las áreas de conocimiento.

El Rector por último informó que frente al avance que se ha hecho en el tema del Estatuto General en la sesión anterior del Consejo Académico por parte de la coordinadora Elvinia Santana, se realizó una presentación formal del documento de propuesta, de la cual en la próxima sesión los Consejeros del Académico presentarán cada uno los aportes al documento escrito, la idea es empezar alimentar el documento que se presentó a la comisión y cada consejero va hacer el aporte en un documento paralelo y poder tener los insumos para poder hacer la discusión en el colegiado.

Para finalizar el informe hizo saber la actualidad de todo el procedimiento del contrato de remodelación del auditorio Eduardo Carranza de la sede Barcelona, en donde se sigue trabajando en una parte pequeña, lo que corresponde a la culminación de la red contra incendios.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario se dio por enterado.

5. ACUERDO SUPERIOR PARA 2° DEBATE

5.1 POR EL CUAL SE ASUME COMO POLÍTICA INSTITUCIONAL PRIORITARIA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL.

El Rector solicitó autorización para que el Vicerrector Académico realice la presentación del presente proyecto.

El Vicerrector Académico señaló que el alcance previsto en la Acreditación Institucional estará enfocado en la búsqueda permanente de la excelencia y necesariamente se deberá llegar a las acciones previstas con los 12 factores propuestos y que se encuentran plasmados dentro de los lineamientos, por lo anterior es necesario tener en cuenta el proceso de



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 003 24/Febrero /2015

Pág. 13 de 45

fortalecimiento, organización y gestión. Todo esto implica que para los estudiantes se deberá tener un mayor apoyo en términos de becas y para el caso de docentes es urgente e importante contar con un plan de capacitación docente institucional.

El Representante de la Directiva Académica manifestó que celebra con agrado la apuesta que Institucional, puesto que se debe lograr la acreditación, se debe lograr la excelencia académica y de investigación, priorizando así el aumento de indicadores de estudiantes y docentes, este proyecto contó con el apoyo del Consejo Académico puesto que en un futuro mejorará los procesos de la Universidad.

El Rector manifestó que se ha dado toda la discusión necesaria del proyecto; teniendo en cuenta que dicho documento ha sido aprobado por las Directivas Académicas y por el Consejo Académico.

El Presidente de la sesión preguntó al Representante de los Estudiantes si tenía otra propuesta o sugerencia al proyecto de Acuerdo Superior para que esta fuera tenida en cuenta.

El Representante de los Estudiantes manifestó que el proyecto requiere de mayor discusión por cuanto solo se hablan de 8 proyectos y 12 lineamientos y no está de acuerdo en que se apruebe la política con el documento expuesto por cuanto es débil en su visión desde todo punto de vista.

El Rector recordó que en dos sesiones se ha realizado la socialización suficiente de cada uno de los 8 proyectos y 12 lineamientos que propuso la Vicerrectoría Académica y la Administración.

La Representante de los Profesores señaló que es de vital importancia aprobar la Política de Acreditación por la necesidad que se tiene frente al tema, pero del mismo modo entiende la preocupación por parte de algunos Consejeros frente a la obligación sobre todo porque el periodo a desarrollar vence el diciembre de 2015, pero hace un llamado a que este sea aprobado y haya un compromiso por parte de la administración de no salirse de las prioridades expuestas en sesión pasada, dando prelación a las necesidades académicas que se tienen.

El Presidente sugirió que en el artículo segundo del presente proyecto de Acuerdo Superior fuera redactado de otra forma, por cuanto se entiende que es la institución la que se está reconociendo así misma dentro de un proceso de acreditación institucional.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 003 24/Febrero /2015

Pág. 14 de 45

El Representante de los Estudiantes informó el proyecto cuenta solo con tres artículos fáciles, desde su punto de vista deberían incluir los 8 pasos, lo que se va hacer y el tiempo estimado, lo anterior obedece en que puede llegar otra Vicerrectoría Académica con otra mirada diferente y el trabajo propuesto se perderá.

El Vicerrector Académico añadió que esto es un asunto de compromiso institucional, pero se debe salvaguardar su orden, e inicialmente debe ir la política, en segundo lugar el sistema de aseguramiento de la calidad y tercero el plan de acreditación institucional. Así señaló que para aproximadamente en un mes se presentará ante este Cuerpo Colegiado el plan de aseguramiento de la calidad y el plan de acreditación institucional en sus 8 pasos.

La Representante de los Profesores sugirió incluir un párrafo donde se diga lo siguiente: *“La Vicerrectoría Académica presentará al Consejo Superior Universitario el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad y el Plan de Acreditación Institucional”*.

El Representante de los Estudiantes señaló que no entiende como se aprueba una política sin contenido, del mismo modo puso como ejemplo el caso de la aprobación de la política de inglés, puesto que en su debido momento tuvo todo el debate necesario.

El Vicerrector Académico aclaró que una cosa es la política y otra la reglamentación y en ese sentido la política de inglés estaba combinada, pero en el caso es diferente puesto que va una política, un sistema de aseguramiento y un plan de acreditación.

El Presidente sometió a consideración el proyecto de Acuerdo Superior para segundo debate *“Por el cual se asume como Política Institucional prioritaria la Acreditación Institucional”*.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó con cinco (5) votos a favor y un (1) voto negativo por parte del Representante de los Estudiantes el proyecto de Acuerdo para segundo debate “Por el cual se asume como Política Institucional prioritaria la Acreditación Institucional”.

6. ACUERDO SUPERIOR PARA 1° DEBATE

6.1 POR EL CUAL SE AJUSTA EL ACUERDO SUPERIOR No 007 DE 2011 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 003 24/Febrero /2015

Pág. 15 de 45

El Rector realizó contextualización e informó que la Universidad tiene dos reglamentos internos uno fija el lineamiento y el manual de contratación (Concreta la acción), el que se aplica es el del 2010; a nivel externo cambian las normas porque para el año 2013 salen dos mandatos nacionales. Uno que tuvo que ver con Colombia Compra Eficiente y el otro con que se debía hacer ajustes a los manuales de contratación. Adicional a esto se tuvo varias circunstancias especiales, una de ellas la ejecución de un proyecto macro con convenio interinstitucional con Ecopetrol, esto trajo consigo la adquisición de bienes compra de vehículos, elementos muy especiales dentro de la universidad, lo que hizo que tuviéramos algunas dificultades en el manual de contratación, montos de contratación que generaron limitaciones con este proyecto.

Lo que había que tener en cuenta con los manuales nacionales de contratación es el valor manejado y el monto de contratación que se iba a poner, entonces se realizó estudio y se comparó con diferentes universidades para conocer el estado de la Universidad. Dado lo expuesto anteriormente se realizó una propuesta, que se le presentó al Consejo, se encontraron diferentes dificultades allí (tiempo –Junio 2014, modificación del estatuto).

De acuerdo a la consultoría que realizó la Unillanos planteo varias cosas:

1. No ajuste solo el manual de contratación sino también al estatuto de contratación. Dentro del estatuto tenga en cuenta los siguientes horizontes: a. se incrementen los montos de contratación, b. de la contratación recurrente como compra de insumos para laboratorio, contratación del transporte, déjelo de una manera más abierta y especial, y c. todo lo que tiene que ver con otro tipo procedimientos de contratación diseñe nuevos procedimientos de selección.
2. Todo lo referente a la contratación periódica, se haga de manera directa.
3. Crear la unidad de contratación.

En el tema de la contratación la universidad ha crecido (Momento del 2013-2014). Los términos de referencia de contratación pública, la lista de precios, Estudios de conveniencia y oportunidad, es algo que hace falta implementar de manera profunda dado que necesita todo un procedimiento y actualmente existen muchas dificultades, porque nuestra función no es construir edificios, sino comprar elementos o equipos, insumo, adecuar el laboratorio.

Debido a todas las dificultades, hay oficios, reclamaciones a órganos de control, investigaciones de la procuraduría. Por ende se debe orientar a la administración y discutir el proyecto bajo 3 referentes importantes:

- a. El principio de economía que ayudará en diferentes aspectos (procesos contractuales, operador de convenios, entre otros).



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 003

24/Febrero /2015

Pág. 16 de 45

- b. El manual de contratación que recoja toda disposición a nivel nacional.
- c. Creación de la Unidad de contratación.

Este elemento traería a la institución: eficiencia, autonomía y menos cuestionamientos a todos.

El Representante de los Estudiantes señaló que la cuestión no es no querer darle discusión a los acuerdos, es que existen diferentes percepciones y hay muchas recomendaciones que hemos hecho a la administración las cuales no presenta. Dentro de ellas está la unidad de contratación desde la parte administrativa como mejoraría teniendo en cuenta las dificultades que hoy en día se tienen, otra son los montos, esto nos ayuda para el manejo de los recursos y avanzar en el debate. Además es algo que ya se lleva tiempo trabajando y no se ha avanzado.

El Rector señaló que la propuesta de montos existe, la discusión esta con cuales montos deberíamos abordar para poderlos traer y exponer.

El Representante de los Egresados manifestó su apoyo a lo que dice Andrés Montenegro, de separar las dos discusiones, la primera es en realizar los ajustes pequeños de los estatutos, (publicidad, acceso, etc.) más que apearse a la ley 80, lo cual si no está de acuerdo, más bien se debe evocar algunos artículos, de todas maneras nosotros nos regimos por estatuto especial, pero podemos funcionar por el derecho privado, basándonos más en el articulado que nos da algo más de autonomía y mayor movilidad. Segundo enfocar más el estatuto que está muy seco frente a montos, procesos y a cumplimientos administrativos. Enfocarlo con el fin que es crear eficiencia en los soportes misionales de la universidad, que los trámites administrativos sirvan como herramienta y soporte para que los profesores no tengan que versen comprometidos en asuntos del desarrollo de los convenios, con la compra de un computador, entre otros. En conclusión creo debemos organizarnos en los temas de los debates y crear la unidad para que sea más eficiente la universidad en diferentes espacios y procedimientos.

El Representante de los Estudiantes manifestó que en cuanto a los montos es directamente la administración la que debe informar ya que ellos son los directamente responsables. Sobre la bolsa no se debe complicar, puesto que se debe buscar los mecanismos que se encuentran estipulados en la ley. Y en cuanto a la unidad debería la universidad estructurarse primero y dar la discusión.

El Rector agregó que cada que se da algo nuevo debe modificarse el estatuto, por lo anterior solicitó formar una comisión de tres personas y el Representante de los Estudiantes sea parte



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 003 24/Febrero /2015

Pág. 17 de 45

de ella. Ya que se necesita a los docentes, decanos y estudiantes. En cuantos avances la universidad ya no pueden hacerlos puesto que fueron prohibidos por la Contraloría

El Representante de los Estudiantes pregunto qué tanto modifica los fondos especiales al estatuto de contratación. El Rector aclaró que los fondos especiales son unos espacios y unas partes que se le van a dar a los decanos para priorizar.

El Representante de los Egresados señaló que el principio de planeación no lo ve articulado, no está claro los estudios de conveniencia y oportunidad.

Conclusión:

Formación de la comisión: seria conformada por el representante estudiantil, representantes de profesores, comité académico e invitados; se puede ampliar la comisión para apoyarse en personas con pleno conocimiento como el director de investigación (invitado-cada consejero elige los a portantes, tiempo, entre otras). La primera convocatoria que da para el martes 17 de marzo a las 8:30. Para esta fecha traer un avance.

6.2 POR EL CUAL SE CONSTITUYEN LOS FONDOS ESPECIALES DE LAS FACULTADES EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

El Rector solicitó autorización para que ingresara el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas doctor Juan Carlos Leal y el profesor Fernando Baquero; así mismo señaló que este proyecto estaba siendo liderado por el profesor Charles Arosa desde el año 2013 y dado que el profesor Charles no se encuentra, sea el Decano Elvis quien asuma dicho liderazgo para mostrar la priorización de todos los decanos junto con la administración, mediante una comisión donde se recoja todas las inquietudes y sugerencias al respecto.

El Representante de los Estudiantes señaló que como son nuevas las personas que están en este proyecto se debe tener en cuenta que en sesión pasada se dijo que este tema tiene un debate grueso, donde se debe tener en cuenta la centralización y descentralización financiera y considerando que las 5 Facultades son diferentes, por tal razón se plantearon algunos casos como en la Universidad Nacional en la que una eran muy fuertes y otras están en déficit, del mismo modo también se habló de los apoyos económicos que se tendrían previstos.

El Presidente de la sesión señaló su preocupación frente a dos temas: uno tiene que ver con la financiación de la unidad central, en el sentido en que las Decanaturas empiecen a tener un manejo autónomo de los recursos y se deje a un lado los proyecto de funcionamiento



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 003 24/Febrero /2015

Pág. 18 de 45

general y metas que son indicadores para la Universidad; y segundo se genere un desestimulo entre las Facultades.

El profesor Fernando Baquero aclaró que frente al tema de la desigualdad será difícil y se deberá realizar una repartición de acuerdo a los procesos y procedimientos, del mismo modo cada Decanatura deberá estar apoyada por un asesor jurídico para que exista un porcentaje de equilibrio.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas agregó que se deberá crear estímulos, nuevos proyectos y nuevos posgrados para que se vinculen y administrativamente se deberá realizar una repartición sin dejar que la unidad central este en cabeza. De igual forma se deberá reconocer a las facultades que tengan mayor productividad pero todo esto deberá estar normado.

El Representante de la Directiva Académica manifestó que debe quedar claro cuáles serán los procesos que de irán por fondos especiales y cuáles serán nominales, estos porcentajes deberán ser equitativos, del mismo modo está de acuerdo en que se realice la comisión para que sean presentados en una próxima sesión, respecto de cuales deberán ser los parámetros a seguir.

El Rector añadió que dicha comisión podrá estar integrada por la Oficina de Planeación, Jurídica, los Representantes de los Estudiantes del CSU y CA, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías.

El Representante de los Estudiantes puntualizó que este tema podría traer dificultades, entonces en este orden del ideas cree que se debe presentar una perspectiva de cada uno de las facultades o un diagnóstico de las mismas, para saber cómo será el proceso, procedimiento y repartición.

El Representante de los Egresados manifestó nuevamente que es más importe retribuir a los docentes mediante estímulos, más que aprobar los fondos especiales, así mismo se debe pensar cómo se retribuirá a cada Facultad puesto que no son iguales y creo que en cuestión de porcentajes sería difícil.

El Representante de la Directiva Académica resaltó que el porcentaje de distribución por facultad será diferente, por tal motivo cada uno deberá trabajar arduamente.

La Representante de los Profesores añadió que muchas veces hace falta recursos para las Decanaturas pero el ordenador principal deberá ser el Rector, así mismo deberá quedar muy bien reglamentado para que haya agilidad en los procesos y en sus actividades.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 003 24/Febrero /2015

Pág. 19 de 45

El Presidente acoge la proposición de crear una comisión que acompañe a la administración y se trabaje conjuntamente con el proponente del presente proyecto y este blindado con todos los soportes necesarios.

Conclusión

El Consejo Superior aplazó por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior en primer debate “Por el cual se constituyen los fondos especiales de las facultades en la Universidad de los Llanos” y estableció la comisión planteada para recoger los insumos necesarios para dar la discusión en primer debate.

6.3 POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

El Rector solicitó autorización para que ingresaran el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, doctor José Miray Saavedra Álvarez y los docentes pertenecientes a la Escuela de Ciencias Animales.

La Profesora María Ligia Roa hizo saber que la Orinoquia Colombiana ha tenido grandes cambios en su contexto productivo por tal motivo requiere dinamizar los procesos de generación de conocimiento y transferencia tecnológica.

Así mismo los escenarios académicos para el área de la producción animal en la Universidad de los Llanos han sido sistemáticamente desmontados durante los últimos años, debilitando los procesos curriculares, investigativos y de proyección social, afectando directamente así los indicadores de calidad de los programas de pregrado y posgrado afines con el área.

Dentro de todo esto lo que se busca de respuesta a esta problemática, es que los profesores del área de producción animal luego de un serio análisis y producto de varias reuniones, han realizado un proceso de autoevaluación donde se ha considerado que se requiere de:

- Estructura epistemológica y curricular de los programas.
- Talento humano cualificado
- Escenarios académicos y medios educativos, investigativos y de producción.

Así mismo se tiene contemplado en su normatividad como lo señala el Acuerdo Superior No 012 del 2009 el cual establece el sistema académico y curricular de la Universidad de los Llanos, Acuerdo Superior No. 004 del 2009, artículo 20: “El departamento está integrado



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 003 24/Febrero /2015

Pág. 20 de 45

por profesores pertenecientes a una disciplina o a disciplinas afines y su actividad fundamental es contribuir al desarrollo de las mismas, a través de la investigación, la proyección social y la formación académica” y Acuerdo Superior No. 004 del 2009; Artículo N° 22 contempla para crear un departamento o escuela se requiere un grupo mínimo de seis profesores que desarrollen actividades académicas propias de su condición.

Su misión es que el departamento de Producción Animal en coherencia con P.E.I. de Unillanos, contribuya con la formación de profesionales altamente calificados en el área, con responsabilidad social y ambiental para el beneficio de los sistemas productivos.

En cuanto a su visión se constituirá en la unidad académico administrativa, de gestión y referencia regional y nacional, que formulará y propondrá soluciones y mecanismos de interacción para incrementar la productividad de los sistemas de producción y especies animales de interés zootécnico, con particular énfasis a la Orinoquia colombiana.

Por otro lado su objetivo es el DPA formulará y/o participará en la creación de programas académicos (cursos, diplomados, programas de pregrado y de posgrado) y fortalecerá el desarrollo de programas académicos vigentes relacionados con el campo de la producción animal, mediante proyectos de investigación y proyección social.

Del mismo modo busca promover y desarrollar la investigación de los diferentes ejes temáticos, del área de la producción animal que sean amigables con el medio ambiente, fortalecer la productividad académica y su aplicación en el entorno social, consolidar una masa crítica de formación disciplinar, que realice aportes a la Producción Animal y fortificar con trabajo interdisciplinar, ejes temáticos y programas académicos pertinentes, en coherencia con el medio ambiente con programas de la Universidad y en especial con la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Dado que el departamento se constituye con docentes del área de producción animal y afines, adscritos a unidades académico-administrativas existentes y cuenta con escenarios activos tales como las unidades de producción y laboratorios funcionales, su constitución no demanda inversión de recursos diferentes a los proyectados para la Facultad.

El Presidente sometió a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo Superior en primer debate “Por medio de la cual se crea el Departamento de Producción Animal de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de la Universidad de los Llanos”.

El Rector manifestó que la Universidad ha ido trabajando en poder fortalecer al programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia el cual es ha sido renovado por 7 años más, por otro lado se debe tener en claro que al crear dicha unidad deberá hacerse una transformación en



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 003 24/Febrero /2015

Pág. 21 de 45

hechos para el Tahúr y la Banqueta, esto con el fin de determinar un espacio más en la producción para realizar propuestas de investigación y responda a un contexto de producción en la región y todo el territorio.

El Representante de la Directiva Académica celebró y felicitó a los docentes puesto que dicha propuesta nació de ellos, puesto que crear dicho departamento le dará a la Facultad fortaleza e implicará redireccionar sus investigaciones y su producción hacia una rama en este caso en la animal, por ultimo manifestó que deberán tener en claro cuáles serán los cursos o cátedras que pertenecerán a esta escuela.

El Representante de los Egresados agregó que conoce del proceso que se ha realizado frente a la creación de dicha escuela, además es una necesidad que nació de la Facultad para la misma región.

El Representante de los Estudiantes solicitó que para el segundo debate del Consejo Superior, se pueda conocer cuáles son las condiciones actuales, en que beneficiaria y cambiaría la implementar dicha escuela, así mismo se unió a los comentarios dados y es de vital importancia la visión regional, puesto que la región no puede moverse de acuerdo al capitalismo mundial y esta es una visión que como universidad se debe tener. En el caso de Agropecuarias se debería pensar en lo mismo por cuanto no es visible en la institución.

El Representante del Sector Productivo manifestó al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales del porqué no se pensó en que se creara un departamento de producción agropecuaria.

El Decano aclaró que esta es una necesidad y un compromiso que se tiene con la región, al plasmarlo este estará en la visión que se ha pensado en la nueva sede de Granada; del mismo modo para un futuro se está pensando en su creación pero lo ideal es que sean independientes.

La Representante de los Profesores agregó que esto es una oportunidad para la región, del mismo modo la Facultad hará más presencia y respuestas al contexto, puesto que se podrá aprovechar una serie de productos que insipientemente se ha tratado de hacer, así mismo se fortalecerán las líneas de investigación y se podrán jalonar procesos regionales.

El Representante de los Estudiantes finalizó diciendo que en la próxima sesión se debía realizar un debate más académico y administrativo para el tema en mención, del mismo modo estos docentes son un equipo pero solicita se le dijera al Consejo Superior que es lo que ellos ofrecerán, todo esto teniendo en cuenta que tuvieron dos años en este proceso y



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 003 24/Febrero /2015

Pág. 22 de 45

sería de gran complemento conocerlo; y por ultimo como este departamento podrá apoyar en las partes productivas.

El Presidente añadió que para su segundo debate se tenga como insumos la autoevaluación de los mismos docentes, metas e investigaciones realizadas, costeo de carga laboral, líneas de extensión e indicadores de impacto que tendrá en el desarrollo local e interdepartamental y cuál será su compromiso ambicioso.

El Presidente sometió a consideración el Proyecto de Acuerdo Superior en primer debate “Por medio de la cual se crea el Departamento de Producción Animal de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de la Universidad de los Llanos”.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó con cinco (5) votos a favor y (1) abstención por parte del Delegado de la Ministra de Educación Nacional el Proyecto de Acuerdo Superior en primer debate “Por medio de la cual se crea el Departamento de Producción Animal de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de la Universidad de los Llanos”.

Siendo la 1:20 p.m. se retira el Representante de los Estudiantes de la presente sesión.

6.4 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y SE DEROGA EL ACUERDO SUPERIOR N° 008 DE 2005.

El Rector solicitó autorización para que ingresara la oficina de Asuntos Docentes y poder realizar la presentación del proyecto en mención.

La profesora Mónica Rodríguez informó cuales fueron los cambios que se establecieron en el sistema de evaluación docente, los cuales se establecieron en:

ACUERDO 08 DE 2005	PROPUESTA DE MODIFICACION	OBSERVACIONES
Considerandos	Se agregaron los siguientes ítems. <ul style="list-style-type: none">• Que la evaluación es requisito para reconocer el puntaje de la experiencia calificada, según lo dispuesto en el Artículo 18 del Decreto 1279 de 2002 o la norma que lo reemplace.	



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 003

24/Febrero /2015

Pág. 23 de 45

	<ul style="list-style-type: none"> • Que el Acuerdo Superior No 08 de 2005 establece el Sistema de Evaluación de Desempeño Docente de la Universidad de los Llanos • Que el Consejo Académico en sesión 025 del 15 de octubre de 2014 discutió, analizó y avaló la propuesta para modificar el Sistema de Evaluación de Desempeño Docente de la Universidad de los Llanos presentado por el Comité de Evaluación y Promoción Docente, y determinó recomendar al Consejo Superior su expedición. 	
<p>Capítulo I. Art. 1. Definición de evaluación</p>	<p>Art. 1. Se agregó la palabra “DEFINICION”, se agrega la palabra “Conceptúa”, se ubica al autor y se fusiona con lo establecido en el parágrafo 2, como parte de la explicación de la definición “Por tanto, con base en esta consideración, el proceso de evaluación debe ser objetivo, imparcial, formativo e integral, valorando el cumplimiento y la calidad de las actividades realizadas por el docente, dentro del contexto en el que se encuentra inmerso”</p> <p>El parágrafo 1 hace parte del Capítulo Segundo “Aspectos y Criterios”</p> <p>ARTICULO 5 La evaluación es un proceso que se realiza por período académico a los profesores de carrera, docentes ocasionales y profesores catedráticos, mediante la información obtenida por medio de los instrumentos de evaluación que realizan los docentes, los estudiantes y los órganos colegiados atendiendo a las actividades desempeñadas acordes con la categoría en el escalafón docente, , consignadas en el Plan de Acciones Académicas y reportadas en</p>	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 003 24/Febrero /2015

Pág. 24 de 45

	el Registro de Acciones Académicas Ejecutadas.	
Art. 2. Objetivos del sistema de evaluación	<p>Artículo 2. Conservando la esencia, se cambió la redacción quedando de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Promover el desarrollo, dignificación y fortalecimiento de la profesión docente, a través de un sistema de evaluación universal, de aplicación sistemática y continua.2. Cualificar el desempeño de los profesores en cuanto a su actividad docente, investigativa, de proyección social y académico administrativa.3. Evaluar la calidad de las diferentes actividades realizadas por los docentes, en especial aquellas a que se refieren los Artículos 14, 17 y 18 del decreto 1279 de 2002, o la norma que lo reemplace.4. Fijar políticas y estrategias para preservar y estimular los aciertos, y contribuir a la formulación de planes de acompañamiento, mejoramiento y capacitación docente.	
Art. 3. Componentes del sistema de evaluación	<p>Art. 3. Se reemplazó la palabra componentes por unidades académicas responsables de la evaluación, se enuncian una a una, añadiendo Comités de programa y Consejos Institucionales de Proyección Social e Investigación. El párrafo que hacia parte de este artículo fue trasladado al Capítulo II Aspectos y criterios por su contenido</p>	
	<p>Art. 4. Se añadieron las fuentes de la evaluación</p>	
Capítulo II “Aspectos y criterios de la evaluación de desempeño docente”	<p>La denominación “Aspectos y criterios de la evaluación de desempeño docente” se conserva se añadieron como art 5 párrafos del Artículo 1 y Artículo 3 de la versión anterior</p>	
Art. 4 y 5 Aspectos a tener en cuenta en la evaluación:	<p>Art. 6 Se refiere a las categorías, dimensiones e indicadores.</p>	



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 003 24/Febrero /2015

Pág. 25 de 45

competencia pedagógica, técnico científica, cargos de representación y actividades de investigación o proyección social		
Art. 6 Fuentes	Las fuentes se incluyeron en el Artículo 4 del primer capítulo de la nueva versión.	
Art. 6. Parágrafo 1. Artículo 6. Valor porcentual de las fuentes	Art. 7. Que dice Los instrumentos de evaluación del desempeño docente, los valores porcentuales según la fuente, la dimensión y la categoría, los rangos de valoración y el momento de aplicación durante el periodo académico serán establecidos mediante Acuerdo Académico, según propuesta del Comité de Evaluación y Promoción Docente, según los lineamientos establecidos en el presente Acuerdo.	
Art. 6. Parágrafo 2. Reclamaciones	Paso a ser Parágrafo 1 del Artículo 10 Capítulo III Resultados de la Evaluación	
Art6 .Parágrafo 3. La consolidación de los resultados de evaluación	Pasó al capítulo III “ de los resultados de la evaluación del desempeño docente” artículos 10 y 11	
Artículo 7.La evaluación es requisito para reconocer el puntaje de la experiencia calificada, según lo dispuesto en el artículo 18 del decreto 1279 de 2002 o la norma que lo remplace.	Se incluyó como un considerando	
Art. 7. Parágrafo. Remisión de resultados al Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje	Se incluyó en el Artículo 11. El Comité de Evaluación y Promoción Docente remitirá los resultados de la evaluación docente y su análisis, a los Consejos de Facultad, al Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, al Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional y al Comité Institucional de Currículo, para los fines pertinentes. Así mismo, elaborará un informe general con	



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 003

24/Febrero /2015

Pág. 26 de 45

	destino al Consejo Académico.	
Art. 10 Semanas de aplicación de la evaluación institucional	Se incluye dentro del Artículo 7. Para su reglamentación mediante Acuerdo Académico	
Art. 11 Los instrumentos de evaluación del desempeño docente serán establecidos mediante resolución por el Consejo Académico, conservando lo estipulado en el presente Acuerdo.	Se incluye dentro del Artículo 7. Para su reglamentación mediante Acuerdo Académico	
Cap. III De los resultados de la evaluación	Se conserva	
Art. 14. Evaluación no satisfactoria	Se convirtió en el Artículo 9	Para tener en cuenta, definir como se procede ante la reincidencia de la evaluación no satisfactoria, luego de la ejecución de un plan de mejoramiento para el docente ocasional y el de carrera. Para ocasionales y cátedra Acuerdo Superior 013 de 2014. Ojo, es necesario aclarar el tipo de vinculación para no contradecir la norma en lo relacionado con los docentes catedráticos?
Art. 15. Notificación de resultados	Art. 10 Se incluyó así: ARTICULO 10. Los resultados de la evaluación, serán notificados al respectivo docente a través del correo electrónico, inmediatamente se avalen los resultados consolidados definitivos en sesión del Comité de Evaluación y Promoción Docente. La notificación debe incluir los recursos legales a que se tiene derecho, dentro de los plazos determinados por las disposiciones vigentes. PARÁGRAFO 1. El profesor podrá	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 003

24/Febrero /2015

Pág. 27 de 45

	<p>controvertir el resultado de la evaluación a través de un mecanismo reglamentado por el Consejo Académico, debidamente definido, previa a la implementación del presente Acuerdo.</p> <p>PARÁGRAFO 2. El resultado individual consolidado anualmente será anexado a la historia laboral del profesor.</p>	
<p>Art. 16. La evaluación del desempeño de los Docentes en cargos de Dirección Académico-Administrativa, será adoptada por el Consejo Superior a través de un acto administrativo para ese único fin.</p>	<p>Se incluye dentro del Artículo 7. Para su reglamentación mediante Acuerdo Académico.</p>	
<p>Art. 16. Parágrafo No habrá duplicidad de asignación de puntaje cuando el docente cumpla simultáneamente funciones académicas y actividades Académico-Administrativas. Al docente se evaluará en ambas funciones y se calificará sobre la función que otorgue mayor puntaje.</p>	<p>Se suprime ya que la asignación de puntaje es competencia del Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CARP y debe estar reglamentado en la norma correspondiente a este proceso.</p>	
<p>Art. 17 Remisión de resultados a las unidades académicas</p>	<p>Se incluye en el Artículo 11 así ARTÍCULO 11. El Comité de Evaluación y Promoción Docente remitirá los resultados de la evaluación docente y su análisis, a los Consejos de Facultad, al Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, al Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional y al Comité Institucional de Currículo, para los fines pertinentes. Así mismo, elaborará un informe general con destino al Consejo Académico.</p>	
<p>Art 18. La información</p>	<p>Pasa a ser el Art 12 ARTÍCULO 12.</p>	<p>Ojo, se consideró que es</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 003 24/Febrero /2015

Pág. 28 de 45

recolectada para la obtención de la evaluación del desempeño docente, será custodiada únicamente por el Comité de Evaluación y Promoción Docente.	La información recolectada para la obtención de la evaluación del desempeño docente, será custodiada únicamente por el Comité de Evaluación y Promoción Docente, luego de haber sido revisado en conjunto con la Dirección General de Currículo.	redundante teniendo en cuenta que la Dirección de Currículo hace parte del Comité de Evaluación y Promoción Docente.
Art 19. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias en especial el Acuerdo No 061 de 1999.	Pasa a ser el ARTÍCULO 13. El presente Acuerdo Superior deroga el Acuerdo 008 de 2005 y rige a partir de la fecha de su expedición.	

Del mismo modo señaló que en Acuerdo Superior que se tiene previsto para en su artículo 2. Se tiene los siguientes Objetivos del Sistema de Evaluación del Desempeño Docente, son:

- 1. Promover el desarrollo, dignificación y fortalecimiento de la profesión docente, a través de un sistema de evaluación universal, de aplicación sistemática y continua.*
- 2. Valorar el desempeño de los profesores en cuanto a su actividad docente, investigativa, de proyección social y académico administrativa.*
- 3. Evaluar la calidad de las diferentes actividades realizadas por los docentes, en especial aquellas a que se refieren los Artículos 14, 17 y 18 del decreto 1279 de 2002, o la norma que lo reemplace.*
- 4. Elaborar políticas y estrategias metodológicas para preservar y estimular los aciertos, Y participar en la formulación de planes de acompañamiento, mejoramiento y capacitación docente.*

En su artículo 3. Las Unidades Académicas responsables del proceso de evaluación docente, son:

1. El Consejo Superior.
2. El Consejo Académico.
3. El Comité de Evaluación y Promoción Docente.
4. Los Consejos de Facultad.
5. El Comité Institucional de Investigaciones.
6. El Comité Institucional de Proyección Social.
7. Los Comités de Programa



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 003 24/Febrero /2015

Pág. 29 de 45

En el artículo 4. Las fuentes de las cuales se obtendrá la recolección de la información para el proceso de evaluación docente son:

1. El profesor.
2. El estudiante.
3. Los Instrumentos de Evaluación
4. Formularios de Autoevaluación.
5. Formularios de Evaluación por parte de los Estudiantes.
6. Formularios de evaluación por parte de: Consejo de Facultad, Consejo Institucional de Investigaciones, Consejo Institucional de Proyección Social y Comité de Programa.
7. Formato del Plan de Acciones Académicas
8. Formato del Registro de Acciones Académicas Ejecutadas.

Para el capítulo segundo que está relacionado con los aspectos y criterios de la evaluación del desempeño docente se tiene claro que la evaluación es un proceso que se realiza por período académico a los profesores de carrera, docentes ocasionales y profesores catedráticos, mediante la información obtenida por medio de la aplicación de los instrumentos de evaluación que a través del diligenciamiento realizan los docentes, los estudiantes y los órganos colegiados, atendiendo a las actividades desempeñadas acordes con la categoría en el escalafón docente, , consignadas en el Plan de Acciones Académicas y reportadas en el Registro de Acciones Académicas Ejecutadas.

Así mismo para la evaluación del desempeño docente, se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Categorías de Análisis. Las categorías de Análisis asumidas en el proceso de evaluación corresponden a las funciones misionales de Docencia, Investigación y Proyección Social y el desempeño en cargos académico-administrativos.*
- b. Dimensiones. Cada dimensión se compone de indicadores que surgen a partir de la aplicación de los formularios que integran el proceso de evaluación. Cada una de las categorías asume las siguientes dimensiones:*
- c. Cognitiva profesional. Hace referencia al nivel del conocimiento del docente en su área de desempeño. Se evalúa a través del indicador Saber Específico.*
- d. Desempeño pedagógico, investigativo, en proyección social o académico administrativo. Se evalúa a través de los siguientes indicadores: Planeación, Ejecución y Evaluación, del respectivo desempeño.*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 003 24/Febrero /2015

Pág. 30 de 45

e. Responsabilidad y relaciones interpersonales. Se evalúa a través de los indicadores de Compromiso Institucional, Cumplimiento de la Normatividad y Comunicación y Valores.

Los instrumentos de evaluación del desempeño docente, los valores porcentuales según la fuente, la dimensión y la categoría, los rangos de valoración y el momento de aplicación durante el periodo académico serán establecidos mediante Acuerdo Académico, según propuesta del Comité de Evaluación y Promoción Docente, según los lineamientos establecidos en el presente Acuerdo.

En caso de una evaluación no satisfactoria del periodo académico, se exigirá el diseño y aprobación de un plan de mejoramiento que propenda por el fortalecimiento de las capacidades académicas de los docentes, concertado entre el profesor y el director de escuela, departamento o instituto; aprobado por el consejo de facultad correspondiente, quien a su vez lo evalúa, y deberá reportar esta información al comité de evaluación y promoción docente mediante acta.

Los resultados de la evaluación, serán notificados al respectivo docente a través del correo electrónico, inmediatamente se avalen los resultados consolidados definitivos en sesión del Comité de Evaluación y Promoción Docente. La notificación debe incluir los recursos legales a que se tiene derecho, dentro de los plazos determinados por las disposiciones vigentes.

El profesor podrá controvertir el resultado de la evaluación a través de un mecanismo reglamentado por el Consejo Académico, debidamente definido, previa a la implementación del presente Acuerdo, del mismo modo el resultado individual consolidado anualmente será anexado a la historia laboral del profesor.

El Comité de Evaluación y Promoción Docente remitirá los resultados de la evaluación docente y su análisis, a los Consejos de Facultad, al Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, al Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional y al Comité Institucional de Currículo, para los fines pertinentes. Así mismo, elaborará un informe general con destino al Consejo Académico.

La información recolectada para la obtención de la evaluación del desempeño docente, será custodiada únicamente por el Comité de Evaluación y Promoción Docente, luego de haber sido revisado en conjunto con la Dirección General de Currículo.

El Rector señaló que este tema es muy denso precisamente por el tema en cuestión, por tal razón sugirió que los Consejeros realicen una lectura al documento y se generen los aportes



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 003 24/Febrero /2015

Pág. 31 de 45

necesarios y que den a lugar, puesto que este tema ha sido solicitado insistentemente por el estudiantado.

La Representante de los Profesores preguntó si se ha realizado una revisión a los formatos, puesto que sería de vital importancia conocer el proceso y procedimiento frente a la evaluación docente.

La Profesora Mónica Rodríguez señaló que desde el Consejo Académico se han realizado una serie de ejercicios de como se ha ido construyendo, por tal motivo hará llegar todos los insumos al respecto.

El Rector sugirió que dicha presentación fuera tomada como una ambientación al tema y para la próxima sesión sea la Vicerrectoría Académica quien informe al Consejo Superior como es que se realiza el proceso para poder tomar una decisión frente al tema y la comisión este integrada por la Vicerrectoría, la Directora del Currículo y Asuntos Docentes para que informen cuál es su impacto, los pro y contras de la evaluación, formatos.

El Representante de la Directiva Académica manifestó que desde el Consejo Académico se realizó una prueba piloto y sería bueno que el Consejo Superior conociera los resultados tenidos de dicha prueba.

El Presidente de la sesión sometió a consideración el aplazamiento del proyecto de Acuerdo Superior en primer debate “Por el cual se establece el sistema de evaluación de desempeño docente de la Universidad de los Llanos y se deroga el Acuerdo Superior No 008 de 2005”.

Conclusión

El Consejo Superior se dio por enterado y aplazó la discusión en primer debate del Proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se establece el sistema de evaluación de desempeño docente de la Universidad de los Llanos y se deroga el Acuerdo Superior No 008 de 2005”.

6.5 POR EL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE LOS POSGRADOS.

El Presente punto quedó aplazado para la próxima sesión del Consejo Superior.

6.6 POR LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN SISTEMAS ELECTROMECAÑICOS, ADSCRITO A LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 003 24/Febrero /2015

Pág. 32 de 45

Los ingenieros realizaron presentación la cual se anexo a la presente acta.

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación en primer debate el Proyecto de Acuerdo Superior “Por la cual se crea el programa de tecnología en sistemas electromecánicos, adscrito a la Escuela de Ingeniería de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería”.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el Proyecto de Acuerdo Superior “Por la cual se crea el programa de tecnología en sistemas electromecánicos, adscrito a la Escuela de Ingeniería de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería”.

6.7 POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS.

El Rector les dio la bienvenida a los ingenieros de la Facultad de Ciencias Básicas e ingeniería.

Posteriormente se llevó a cabo la presentación de tres tecnologías: Electromecánica, instrumentación y control de procesos para Granada, Ceres y centro de convenios (3 unidades móviles)

Las tres tecnologías nacieron de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y nace por las necesidades de la región (Crecimiento poblacional).

Los electromecánicos son necesarios y los están recibiendo bien en la región pero muy poco y tienen siempre la equivocación porque lo están ofreciendo desde la parte de ingeniería. Los referentes que tenemos son: a. Instituto tecnológico de Soledad en el Atlántico, b. CIDCA (docencia y consultoría) y c. Institución Universitaria Pascual Bravo.

Datos de cobertura: en Villavicencio es del 51.8% pero para el departamento del Meta es solo del 30%. El 70% hace referencia a la deserción por lo cual se busca con estos programas tecnológicos poder suplir las necesidades de ese porcentaje que no tiene las facilidades educativas (Registros de graduados en educación media y tecnólogos en el área de comunicaciones, eléctricos, pero no hay en eficiencia en energía e instrumentación, pues no tienen graduados).

Hay oferta laboral en el Meta pero hay egresados de otras regiones del país, por ende lo que se quiere es llenar el vacío con estos programas y seríamos pioneros en la región y en el país



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 003 24/Febrero /2015

Pág. 33 de 45

en la manipulación, administración y uso eficiente de la energía de las fuentes. También la automatización es una necesidad y debemos suplir la necesidad.

Para instrumentación y control de procesos está enfocado en sistemas de control, instrumentación electrónica, industrial y virtual, enfocado a comunicaciones industriales diseñado con base a como lo exige el ministerio de educación. Tiene 5 áreas de fundamentación: científica, básica, humanística, comunicación y específica tecnológica. Las áreas de formación son: básica, profesional, complementaria. Este programa tiene 97 créditos igual que las otras universidades donde están ofertadas

Áreas comunes: tienen 52 créditos compartidos, los costos se ubicaron sitios donde hay dotación de laboratorios y colegios también (Puerto Gaitán- colegio Jorge Eliecer Gaitán; Acacias –Pablo Emilio Riveros y Granada- Camilo Torres), los cuales prestaran apoyo. Y también se espera contar con los laboratorios móviles. El precio del semestre oscila en un salario mínimo vigente

El Representante de la Directiva Académica manifestó agrado en que se pensó la manera de ser más eficientes generando convenios para reducir costos puesto que son nuevas tecnologías.

El Presidente de la sesión resaltó lo interesante que hay en estos programas y la forma eficiente de su planeación por cuanto se pensó en que los créditos fueran compartidos.

Los ingenieros realizaron presentación la cual se anexo a la presente acta.

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación en primer debate el Proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se crea el programa de tecnología en instrumentación y control de procesos”.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el Proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se crea el programa de tecnología en instrumentación y control de procesos”.

6.8 POR LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 003 24/Febrero /2015

Pág. 34 de 45

El Profesor Fernando Baquero informó que en los diferentes entornos locales, nacionales e internacionales se hace necesaria la formación en tecnólogos en contabilidad y finanzas que permitan responder a las necesidades del entorno con profesionales capacitados en contabilidad, impuestos, finanzas y normas internacionales principalmente.

Que la misión del Programa de Tecnología en Contabilidad y Finanzas de la Universidad de los Llanos, es formar integralmente ciudadanos con: valores humanos, competencias y habilidades en el manejo de los temas de la disciplina contable y financiera, con visión internacional, idóneo, innovador, con aptitud para la investigación, con la capacidad para comprender, analizar y proponer alternativas a los problemas de las organizaciones empresariales.

Su visión es buscar al año 2020, ser un programa de alto reconocimiento en el dominio del campo del conocimiento contable, tributario, del control interno y fiscal, para su aplicación a los hechos económicos, financieros en el desarrollo regional, nacional e internacional, producto de un trabajo de equipo entre directivos, docentes y estudiantes tendientes a la excelencia humana y académica.

El programa de tecnología en Contabilidad y finanzas se soportara con líneas de investigación pero principalmente el Programa de Contaduría Pública se encuentra en procesos de formalización ante los entes de aprobación de la línea de investigación en CONTABILIDAD Y EMPRESARIALIDAD, donde su objeto de estudio es el estudio de la contabilidad en el entorno de los negocios empresariales.

FACULTAD	NOMBRE DE LA LÌNEA DE INVESTIGACIÓN
Facultad de Ciencias Económicas	Finanzas Empresariales.
	Crecimiento y Desarrollo Socioeconómico Orinoquense.
	Mercadeo en las Mi pymes
	Innovación Organizacional

La tecnología en contabilidad y finanzas en su relación con el sector externo aportará al cumplimiento de las funciones misionales con la proyección social, dando alcance a convenios empresariales para el cumplimiento de práctica de 300 horas en las empresas de la región, adicional a ello el programa ofertara sus tecnólogos para proyectos institucionales.

El personal docente será cualificado según la normatividad de la universidad y contratado bajo los mismos parámetros, su selección obedecerá a convocatorias existente, su base de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 003 24/Febrero /2015

Pág. 35 de 45

profesores estará soportada en los docentes de planta, ocasionales y catedráticos del programa quienes presentan alto nivel de formación y compromiso con la institución.

Los estudiantes podrán acceder a las bibliotecas virtuales por internet para soporte de su enseñanza, también estarán las bibliotecas en las sede de Barcelona y San Antonio, la asesoría y acompañamiento a través de sistema Moodle facilitará la enseñanza y la organización de las actividades académicas

ACCESOS REMOTOS A TRAVÉS DE REDES INTERNAS Y A TRAVÉS DE INTERNET:	
Base de Datos en línea Proquest, E-libro, Ebrary, Doyma, base de datos interna Winisis, Science Direct, Scopus, Notinet, Dialnet, CABI - OVID y otras bases de datos electrónicas de uso masivo para toda la comunidad universitaria.	Herramienta EZPROXY para conexión remota de todas las bases de datos suscritas.
Herramienta EZPROXY para conexión remota de todas las bases de datos suscritas.	Base de Datos en línea Proquest, E-libro, Ebrary, Doyma y otras bases internacionales de acceso libre y base de datos interna Winisis

Para el desarrollo de las labores académicas la Universidad de los Llanos en su calidad de ente operador de los CERES, tiene disponible infraestructura a través de convenios para el desarrollo de encuentros tutoriales, adicional a ellos toda en su infraestructura en las diferentes sedes de la institución.

El profesor realizó presentación y se anexo a la presente acta.

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación en primer debate el Proyecto de Acuerdo Superior “Por la cual se crea el programa de tecnología en contabilidad y finanzas, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas”.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el Proyecto de Acuerdo Superior “Por la cual se crea el programa de tecnología en contabilidad y finanzas, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas”.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 003 24/Febrero /2015

Pág. 36 de 45

6.9 POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE INGENIERÍA FORESTAL

El Rector solicitó autorización para que ingresara los profesores Jairo Rincón Ariza, Luis Carlos Ramírez, Jorge Alberto Rangel y Luis Carlos Roncancio para que sustentaran el proyecto en mención.

El profesor Jorge Alberto Rangel señaló que esta propuesta se originó en el Plan de Desarrollo Institucional 2005- 2020 aprobado según Acuerdo Superior 002 de 2005, en el cual se prevé la creación del programa de ingeniería forestal.

La Universidad como institución de carácter público, académicamente está llamada a buscar alternativas que permitan un avance progresivo en la consolidación productiva de la región, una de éstas es ofertar el programa de Ingeniería Forestal. El futuro profesional egresado contribuiría a mantener un equilibrio como agente productivo en la Orinoquia con diferentes miradas del bosque, los productos no maderables, la transformación y conservación de la madera y el manejo integral de las Cuencas Hidrográficas. Todo lo anterior con el fin último de incrementar la producción y productividad forestal, adecuando o creando nuevas tecnologías que aprovechen el uso y manejo integral del bosque, causando el menor impacto ambiental posible.

La misión del programa profesional de ingeniería forestal formará profesionales integrales en diversas concepciones teóricas, metodologías, técnicas y herramientas para el manejo y conservación del bosque natural y plantado, como aporte al desarrollo de la región y del país.

El objeto de estudio del programa de ingeniería forestal lo constituye el manejo y aprovechamiento del bosque de manera integral, el manejo integral de cuencas hidrográficas, la transformación de la madera, los usos de los productos maderables y no maderables del bosque y la participación de la población en proyectos de desarrollo forestal participativo.

Dentro de sus objetivos específicos estarán los siguientes:

- a) Profundizar en aspectos de planeación, organización, implementación y evaluación de proyectos forestales y de manejo y ordenamiento de cuencas hidrográficas.
- b) Afianzar los principales aspectos teóricos, metodológicos y técnicos de la silvicultura, aprovechamiento sostenible del bosque y las alternativas para la transformación de la madera.
- d) Promover procesos de industrialización de la madera mediante tecnologías sustentables.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 003 24/Febrero /2015

Pág. 37 de 45

- e) Generar procesos de participación para propiciar desarrollo forestal comunitario que permita desarrollar proyectos a largo plazo y con beneficios ambientales y económicos para la población.

Los grupos de investigación que fortalecerán el programa serán el de agroforestería, sistemas de producción sostenible con énfasis en palma, grupo de investigación en aguas y suelos y Biotecnología vegetal.

Los profesores realizaron presentación y se anexo a la presente acta.

El Rector agregó que este programa es estratégico para la región y de acuerdo a las necesidades de la Orinoquia, garantizará que el egresado se vincule laboralmente más rápido, del mismo modo se podrán realizar grandes investigaciones.

La Representante de los Profesores manifiesto su preocupación por la falta de laboratorios los cuales son de vital importancia para este programa y se debe tener en cuenta que esto podría traer situaciones críticas, a su vez cree que para la sede de Granada se podría contar con toda la infraestructura necesaria.

El Representante del Sector Productivo agregó que estos nuevos programas deben contar con una aceptación masiva y no suceda lo que está pasando con el programa de Biología.

El Representante de los Egresados hizo saber que estos programas son necesarios para la región, pero se debe tener la competencia para poderlos ofertar, espera que tenga un contexto analizado y cree que se debe modificar el Acuerdo Superior No 005 para que no se tenga influencia por otros entes; del mismo considera que deben existir para ser competitivos en el mercado de la educación.

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación en primer debate el Proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se crea el programa de Ingeniería Forestal”.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el Proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se crea el programa de Ingeniería Forestal “y estará sujeto a los avances de infraestructura que será a largo plazo.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 003 24/Febrero /2015

Pág. 38 de 45

6.10 POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL

El Rector solicitó autorización para que ingresara los profesores Jairo Rincón Ariza, Luis Carlos Ramírez, Jorge Rangel y Luis Carlos Roncancio para que sustentaran el proyecto en mención.

El Profesor Jorge Alberto Rangel informó que existen 50 millones de hectáreas de bosque en Colombia, de estas apenas 141.000 que corresponden al 0,1% corresponden a plantaciones forestales. Brasil tiene 5 millones, Chile 2.5, Argentina y Venezuela un millón, Uruguay 622.000, Colombia tiene 17 millones de hectáreas aptas para la reforestación distribuidas en diferentes pisos térmicos, solo se está utilizando para la actividad el 1.5% del área con plantaciones forestales.

Por otro lado hizo saber que la justificación del presente proyecto está dada en que existen incentivos tributarios para la reforestación y subsidios a través del Certificado de Incentivo Forestal CIF, el cual permite obtener recursos del estado para la actividad reforestadora de la siguiente manera: 50% del valor del proyecto para reforestación con especies introducidas y 75% para especies autóctonas.

Se identifican tres grandes zonas con alto potencial para la actividad reforestadora: Orinoquía, Caribe y Eje Cafetero.

La misión está en formar profesionales integrales en diversas concepciones teóricas, metodologías, técnicas y herramientas para el manejo y conservación del bosque natural y plantado, como aporte al desarrollo de la región y del país.

El objeto de estudio del programa profesional en ingeniería forestal, lo constituye el manejo y aprovechamiento del bosque de manera integral, el manejo integral de cuencas hidrográficas, la transformación de la madera, los usos de los productos no maderables del bosque y la participación de la población en proyectos de desarrollo forestal participativo.

El egresado del programa profesional en ingeniería forestal se podrá desempeñar como asesor de políticas públicas, consultor de manejo y plantaciones forestales, educador ambiental, director de Parques Nacionales, coordinador de proyectos de manejo y conservación de cuencas hidrográficas y consultor para procesos de transformación de la madera o como profesional independiente en elaboración de planes de ordenamiento forestal, aprovechamiento forestal, establecimiento de viveros y plantaciones forestales

El profesor realizó presentación y se anexo a la presente acta.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 003 24/Febrero /2015

Pág. 39 de 45

La Representante de los Profesores manifestó su preocupación por la falta de salones y laboratorios que se debe tener previstos para estos nuevos programas.

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación en primer debate el Proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se crea el programa de Ingeniería Ambiental”.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad y está sujeto a los avances de infraestructura los cuales son a largo plazo el Proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se crea el programa de Ingeniería Ambiental”.

6.11 POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN EFICACIA DE LA ENERGÍA Y FUENTE RENOVABLES

Los ingenieros realizaron presentación la cual se anexo a la presente acta.

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación en primer debate el Proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se crea el programa de tecnología en eficacia de la energía y fuente renovables”.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el Proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se crea el programa de tecnología en eficacia de la energía y fuente renovables”.

7. RESOLUCIONES SUPERIORES

7.1 POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN (POAI) CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DE 2015

El Rector señaló que en sesión pasada el Consejo Superior informó que en el desarrollo de la sesión ordinaria N° 024 del 17 de diciembre de 2014, el Consejo Superior Universitario aprobó la Resolución Superior No 085 “Por la cual se aprueba el plan operativo anual de inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2015 y autorizar al Rector a utilizar



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 003 24/Febrero /2015

Pág. 40 de 45

recursos de la estampilla y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el plan operativo anual de inversión (POAI-2015)”.

Por razones de índole institucional se hace necesario la actualización del Plan Operativo de Inversiones POAI 2015 para la inclusión del proyecto Bpuni VIAC 50 1302 2015 denominado “Movilidad internacional en doble vía para la formación y fortalecimiento de la competitividad regional”, por valor de doscientos veinte tres millones sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro pesos (\$223.069.244.00).

El Secretario aclaró que la solicitud es realizar la actualización al Plan Operativo Anual de inversión (POAI-2015), correspondiente a la vigencia fiscal 2015 en incluir el proyecto de ficha Bpuni No VIAC 50 1302 2015 denominado “Movilidad internacional en doble vía para la formación y fortalecimiento de la competitividad regional”, por valor de doscientos veinte tres millones sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro pesos (\$223.069.244.00), en remplazo del proyecto de “Fortalecimiento al proceso de autoevaluación de programas académicos que asesora la secretaría técnica de acreditación de la Universidad de los Llanos”, por valor de cuarenta y nueve millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos (\$ 49.544.000.00).

Así mismo se deberá adicionar al POAI 2015 la suma de ciento setenta y tres millones quinientos veinte cinco mil doscientos cuarenta y cuatro pesos (\$173.525.244.00), cuyos recursos son procedentes de saldos de proyectos ejecutados de la vigencia 2014; diferencia presupuestal que corresponde al valor de más que se requiere como soporte presupuestal para la ejecución del proyecto de la ficha Bpuni No VIAC 50 1302 2015.

El Presidente de la sesión sometió a consideración el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se actualiza el plan operativo anual de inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2015”.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se actualiza el plan operativo anual de inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2015”.

7.2 POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA SEGUNDA PRÓRROGA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS PARA LA PROFESORA JULIETA ESPERANZA OCHOA AMAYA.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 003 24/Febrero /2015

Pág. 41 de 45

El Secretario General informó que la profesora Julieta Esperanza Ochoa Amaya, es docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y mediante memorando N° 40.40.10.062 del 19 de Febrero de 2015, el Secretario Académico de la Facultad de Ciencias informó que en la sesión ordinaria N° 001 del 22 de Enero de 2015 se dio lectura al informe de la profesora, luego de lo cual determinó dar concepto favorable a la solicitud de prórroga de comisión de estudios, con el propósito de continuar sus estudios de Doctorado en Patología Experimental y Comparada en la Universidad de Sao Pablo (Brasil).

Por lo anterior el Consejo Superior Universitario considerará aprobar la prórroga de la comisión de estudios al exterior por segunda vez a la profesora por el término de doce (12) meses.

El Presidente de la sesión sometió a consideración el proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se otorga la segunda prórroga de la comisión de estudios para la profesora Julieta Esperanza Ochoa Amaya”.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se otorga la segunda prórroga de la comisión de estudios para la profesora Julieta Esperanza Ochoa Amaya”.

7.3 POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PAGO DE LOS ORIENTADORES O DIRECTORES ASOCIADOS DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

El Vicerrector Académico hizo saber que actualmente el número de Profesores de planta es insuficiente para asumir todas las direcciones de trabajos de grado y tesis que demanda la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, constituyéndose en una situación especial que amerita la vinculación de orientadores/directores externos.

El Rector señaló que lo que se debe buscar es poder contribuir en la graduación de estos estudiantes, los cuales se encuentran represados por no cumplimiento de este requisito y lo que propuso fue revisar el porcentaje de ajuste.

El Vicerrector Académico comentó que conforme con las consideraciones antes indicadas, se hace necesario reglamentar el pago de los orientadores/directores asociados externos que se necesiten de manera especial para la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible de la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 003 24/Febrero /2015

Pág. 42 de 45

Así mismo, el proyecto busca reglamentar numeral 3 del artículo 26 del acuerdo 012 de 2003, para lo cual podrán contratarse orientadores asociados externos para el acompañamiento particular de cada Trabajo de grado (tesis) de estudiantes de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible.

Los orientadores asociados externos, tendrán las mismas calidades exigidas a los internos y solo podrán orientar hasta dos estudiantes de trabajo de grado (tesis) en un mismo periodo académico y se determinará cómo tiempo mínimo para la dirección de trabajo de grado (tesis) un total de 3 horas semanales dentro de un periodo académico.

Cabe señalar que esto es una condición especial y esta será aplicable con pago una sola vez y debe entenderse como un mecanismo de apoyo al estudiante en el último período académico de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible. Durante los períodos de prórroga, si los hubiere, se nombrará como director a un profesor interno.

EL Representante de los Egresados señaló que en el porcentaje debe ser tenida en cuenta la experiencia y formación académica, puesto que es lógico pagar a un docente con Maestría lo mismo que al que posee un Doctorado.

El Representante del Sector Productivo y el Presidente de la sesión se adhieren al comentario dado por el Representante de los Egresados, en que se debe determinar como valor económico total de la dirección de un trabajo de grado un equivalente a 150 puntos para Maestría y 200 puntos para Doctorado. La liquidación del punto será acorde con el valor vigente en la Universidad.

El Presidente de la sesión sometió a consideración el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se reglamenta el pago de los orientadores o directores asociados de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible en la Universidad de los Llanos”.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se reglamenta el pago de los orientadores o directores asociados de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible en la Universidad de los Llanos” y se determina como valor económico 150 puntos para Maestría y 200 puntos para Doctorado.

7.4 AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN AL PROYECTO DENOMINADO “ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA UNIDAD RURAL EL TAHÚR Y LA BANQUETA”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 003 24/Febrero /2015

Pág. 43 de 45

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales informó que mediante Resolución Superior N° 050 del 08 de septiembre de 2014, este Cuerpo Colegiado autorizó al Rector en sesión ordinaria N° 015 del 08 de septiembre de 2014 para utilizar recursos del estampilla y adelantar los trámites tendientes para realizar y/o contratar la adecuación y dotación de la Unidad Rural El Tahúr y La Banqueta, por un valor de ciento veinti nueve millones novecientos cuarenta mil novecientos ochenta y dos pesos moneda corriente (\$ 129.940.982.00).

Por lo anterior se requiere actualizar el proyecto de adecuación y dotación de la Unidad Rural El Tahúr y La Banqueta (Actualización) según ficha BPUNI No FCARN-13-0602-2014 y a su vez realizar una adición presupuestal de once millones novecientos mil pesos moneda corriente (\$ 11.900.000.00).

El Presidente de la sesión sometió a consideración el proyecto de Resolución Superior el ajuste y actualización al proyecto denominado “Adecuación y dotación de la unidad rural el Tahúr y la Banqueta”.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de Resolución Superior “Adecuación y dotación de la unidad rural el Tahúr y la Banqueta”.

8. CORRESPONDENCIA

El Representante de los Estudiantes hizo saber que dentro de las solicitudes de salidas que le fueron aprobadas en la sesión pasada hay una modificación de una de ellas, puesto que cambiaron la fecha por logística de la Universidad Tecnológica de Colombia, la cual quedó prevista para el 6,7 y 8 de marzo.

Conclusión

El Consejo Superior se dio por enterado.

TAREAS		RESPONSABLE	FECHA
1.	Ajuste de redacción al acta No 002 del 12 y 16 de febrero de 2015	Secretaria General	Lunes, 02 de marzo de 2015.
2.	Informe de interventoría sobre el	Rector	Próxima sesión del



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 003

24/Febrero /2015

Pág. 44 de 45

	avance del Auditorio Eduardo Carranza de la sede Barcelona.		Consejo Superior
3.	Plan de aseguramiento de la calidad y el plan de acreditación institucional en sus 8 pasos.	Vicerrector Académico - Rector	Un mes
4.	Comisión frente al tema de los Fondos Especiales.	Integrada por la Oficina de Planeación, Jurídica, los Representantes de los Estudiantes del CSU y CA, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías.	Próxima sesión del Consejo Superior Universitario.
5.	La Profesora Mónica Rodríguez enviará los ejercicios e insumos de como se ha ido construyendo, el documento para la evaluación docente.	Asuntos Docentes	Enviar por correo a los Consejeros.
6.	Informe sobre la problemática que se tiene frente al tema de conectividad de los posgrados de la sede Barcelona	Rectoría	Próxima sesión
7.	Formación de la comisión para análisis del Manual de Contratación, integrada por el Representante estudiantil, Representantes de profesores, comité académico e invitados; se puede ampliar la comisión para apoyarse en personas con pleno conocimiento como el director de investigación (invitado-cada consejero elige los a portantes, tiempo, entre otras).		La primera convocatoria quedó para el martes 17 de marzo a las 8:30.

El Presidente finalizó la sesión ordinaria N° 003 del 24 de febrero de 2015, siendo las 4:00 p.m. se da por terminada la sesión.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 003-2015
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 003 24/Febrero /2015

Pág. 45 de 45

Original firmado

JORGE HERNÁN FRANCO GALLEGO
Presidente

Original firmado

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente acta se aprueba en sesión ordinaria N° 003 del 17 de marzo de 2015 siendo Presidente y Secretario.

Original firmado

JORGE HERNÁN FRANCO GALLEGO
Presidente

Original firmado

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

*Transcribió: Sandra P.
Revisó: Giovanni Quintero*